



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DIVISIÓN POR VENTA
DEMANDANTES:	JUAN CARLOS RÍOS HERRERA Y LUZ MARINA HERRERA MARÍN
DEMANDADOS:	JAIRO DE JESÚS RÍOS MARÍN Y LUIS CARLOS RÍOS MARÍN
RADICADO:	05681 40 89 001 2020 00040 00
ASUNTO:	INCORPORA
PROVIDENCIA:	A.S. 181

Se incorpora al expediente respuesta enviada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mediante la cual se indica que el predio objeto de debate es de naturaleza jurídica privada.

Es menester de este Despacho indicar que en la presente demanda se decretó la terminación por desistimiento tácito mediante auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 83

Venecia (Ant.) 09 de noviembre de 2022.

YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO

